

USHUAIA, 02 de Marzo de 2026.

VISTO el Expediente N° ME-E-10737-2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Adquisición de
Botiquín de Primeros Auxilios para vehículos oficiales y oficinas de la ciudad de Rio Grande
dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos - Ministerio de Energía.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 3 se efectuó el pedido de
autorización para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/26- RAF 558.

Que a orden 4, luce la debida autorización del Director General de Control de
la Actividad Hidrocarburífera de la Secretaría de Hidrocarburos y de la Secretaria de
Hidrocarburos pertenecientes al Ministerio de Energía.

Que se recibió la oferta de la firma GRUPO FARO SRL C.U.I.T. N° 30-
71412413-3, el cual cumple con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la totalidad de
los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/26, a favor de la firma
GRUPO FARO SRL C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por la suma total de PESOS
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100
(\$ 387.390,00).

Que, a orden 36 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11,
Anexo I, artículo 34°, punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 24 no resulta
inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la
contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de
Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto
correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de
Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/26.

Por ello:

G.T.F.
P.M.
J.C.

LA MINISTRA DE ENERGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa
Abreviada N° 02/26 – RAF 558, para la adquisición de Botiquín de Primeros Auxilios para

///...2



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

“2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL”

...//2

vehículos oficiales y oficinas de la ciudad de Rio Grande dependientes de la Secretaria de Hidrocarburos– Ministerio de Energía, a favor de la firma GRUPO FARO SRL C.U.I.T. Nº 30-71412413-3, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 387.390,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3º. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la UGG001MEN y a la UGCMEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 40/26

G.T.F.
P.M.
J.C